



OFICIO N° GADMM-CT-PR-2022-011-O
Milagro, 09 de septiembre de 2022

Asunto: Informe de cumplimiento del artículo siete de la LOTAIP, correspondiente al mes de agosto 2022.

Ingeniero
Francisco Asan Wonsang
Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO
DE MILAGRO
En su despacho



De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a su Autoridad, cumpliendo con lo establecido en la Resolución No. 007-DPE-CGAJ de la Defensoría del Pueblo, y la Resolución No. GADMM-030-2020, vigente desde el 06 de febrero de 2020, me permito certificar el cumplimiento de lo establecido en el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), correspondiente al mes de agosto de 2022; como sustento adjunto al presente la "Plantilla de monitoreo de Transparencia Activa, agosto de 2022".

El Comité de Transparencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Milagro, en sesión celebrada el día viernes 09 de septiembre de 2022, analizó y aprobó la información contenida en las matrices homologadas para el cumplimiento del artículo siete de la LOTAIP, correspondiente al mes de agosto de 2022, autorizando su publicación en el link de Transparencia del portal web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Milagro, además aprobó el presente informe.

De conformidad con la planilla de autoevaluación, emitida por la Defensoría del Pueblo, se obtuvo el 100% de cumplimiento en dicho mes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente


Ab. Pilar Rodríguez Quinto
SECRETARIA DEL CONCEJO Y GENERAL (ENCARGADA)
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA (E)

Anexo:
Plantilla de Evaluación Transparencia Activa, agosto 2022

Copia:
Archivo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MILAGRO
ALCALDÍA

19 SEP 2022

HORA 9:50
RECIBIDO: Minian